MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MONTE HERMOSO, ENERO 02 DE 2.026.-

VISTO

El Expediente Municipal "M"-1604//25; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Secretario de Hacienda a Fs. 01 del citado Expediente eleva a instancias del Intendente Municipal el Proyecto de Calendario Fiscal para el Ejercicio Económico – Financiero 2026;

Que el mismo se encuentra conformado por las fechas de vencimiento correspondientes al pago de las tasas, derechos y demás obligaciones impositivas, en plena conformidad con las disposiciones establecidas por la Ordenanza Fiscal, Ordenanza Impositiva y demás legislación concordante;

Que para la implementación del presente Calendario Fiscal resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO

El **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades –

D E C R E T A

ARTICULO 1°): Establézcase el Calendario Fiscal para el año 2026, el cual quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Tasa por Servicios Urbanos

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	12/01/2026	19/01/2026
C2	13/02/2026	20/02/2026
C3	13/03/2026	20/03/2026
C4	10/04/2026	17/04/2026
C5	13/05/2026	20/05/2026
C6	12/06/2026	19/06/2026
C7	13/07/2026	20/07/2026
C8	12/08/2026	19/08/2026
C9	11/09/2026	18/09/2026
C10	13/10/2026	20/10/2026
C11	11/11/2026	18/11/2026
C12	11/12/2026	18/12/2026

b) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

1- Anticipo de Actividades por temporada
-primer anticipo: 19/01/2026
-segundo anticipo: 19/02/2026

2- Anticipo de actividades bimestrales

Anticipo	Vencimiento
Enero – febrero	19/01/2026

Marzo – abril	13/03/2026
Mayo – junio	13/05/2026
Julio – agosto	13/07/2026
Septiembre – octubre	11/09/2026
Noviembre – diciembre	11/11/2026

Resultan aplicables las disposiciones del presente inciso al Derecho de Publicidad y Propaganda y al Fondo Especial de Turismo, Deporte y Cultura conforme a lo establecido por la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva vigente.-

c) Tasa por Conservación y Limpieza en Accesos a Zonas No Urbanizadas

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	12/01/2026	19/01/2026
C2	13/02/2026	20/02/2026
C3	13/03/2026	20/03/2026
C4	10/04/2026	17/04/2026
C5	13/05/2026	20/05/2026
C6	12/06/2026	19/06/2026
C7	13/07/2026	20/07/2026
C8	12/08/2026	19/08/2026
C9	11/09/2026	18/09/2026
C10	13/10/2026	20/10/2026
C11	11/11/2026	18/11/2026
C12	11/12/2026	18/12/2026

d) Tasa por Servicios de Conservación de Áreas Periurbanas

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	13/02/2026	20/02/2026
C2	10/04/2026	17/04/2026
C3	12/06/2026	19/06/2026
C4	12/08/2026	19/08/2026
C5	13/10/2026	20/10/2026
C6	11/12/2026	18/12/2026

e) ***Tasa por Otros Servicios Municipales***

- Pago canon anual: 30/01/2026
- Anticipos (importes mínimos)

Anticipo	Vencimiento
Primer Semestre	12/06/2026
Segundo Semestre	11/12/2026

f) Tasa por Servicios Sanitarios

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	12/01/2026	19/01/2026
C2	13/02/2026	20/02/2026
C3	13/03/2026	20/03/2026
C4	10/04/2026	17/04/2026
C5	13/05/2026	20/05/2026
C6	12/06/2026	19/06/2026
C7	13/07/2026	20/07/2026
C8	12/08/2026	19/08/2026
C9	11/09/2026	18/09/2026

C10	13/10/2026	20/10/2026
C11	11/11/2026	18/11/2026
C12	11/12/2026	18/12/2026

g) Tasa por Alumbrado Público

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	12/01/2026	19/01/2026
C2	13/02/2026	20/02/2026
C3	13/03/2026	20/03/2026
C4	10/04/2026	17/04/2026
C5	13/05/2026	20/05/2026
C6	12/06/2026	19/06/2026
C7	13/07/2026	20/07/2026
C8	12/08/2026	19/08/2026
C9	11/09/2026	18/09/2026
C10	13/10/2026	20/10/2026
C11	11/11/2026	18/11/2026
C12	11/12/2026	18/12/2026

h) Patente de Rodados

i) Automotores

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	13/07/2026	20/07/2026
C2	11/09/2026	18/09/2026
C3	11/11/2026	18/11/2026

ii) Motos

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	12/06/2026	19/06/2026
C2	12/08/2026	19/08/2026

ARTICULO 2º): Los pagos que se realicen a través de las cajas de cobro y demás entidades o medios habilitados para tal fin por parte de la Municipalidad de Monte Hermoso, serán considerados como pago en término, hasta el día hábil siguiente a las fechas indicadas en el presente Calendario Fiscal.-

ARTICULO 3º): Dispóngase que en caso que la fecha de vencimiento indicada coincidiera con un día feriado o inhábil, se trasladará automáticamente al día hábil inmediato posterior.-

ARTICULO 4º): Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Dirección de Recaudación, demás que estime corresponder a sus efectos, dese al R.O y oportunamente archívese.-

HAMIRO BUSCA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

ARRANZ HERNÁN FABIO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MONTE HERMOSO, JUNIO 03 DE 2026.-

VISTO

El Artículo 1°, inciso h correspondiente al Decreto N° 0001/26; y

CONSIDERANDO

Que la citada norma establece la creación del Calendario Fiscal, el cual contempla, durante el presente Ejercicio, las fechas de vencimiento de las tasas, derechos y demás obligaciones de naturaleza tributaria y de carácter exigible a los contribuyentes y/o responsables de la Municipalidad de Monte Hermoso, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3.520/25 y la Ordenanza N° 3.521/25;

Que el Artículo 1° inciso h) del Decreto que se constituye como objeto de referencia, se encuentran las fechas de vencimiento del gravamen Patente Rodados;

Que el hecho imponible de este tributo establece que la obligación con la posesión de los vehículos radicados en Monte Hermoso y su uso en la vía pública, toda vez que no se encuentren comprendidos en el Impuesto de Patentes del Automotor de la Provincia de Buenos Aires ni correspondan a otras jurisdicciones;

Que por cuestiones administrativas y relacionadas con el procedimiento tributario, resulta necesario disponer una redeterminación de las fechas de vencimiento que conforman el calendario de este gravamen previstas para el presente Ejercicio Fiscal;

Que para la entrada en vigencia de estas disposiciones se requiere proceder a la modificación del Artículo 1°, inciso h) del Decreto N° 0001/26;

POR ELLO

El **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades –

D E C R E T A

ARTICULO 1°): Modifíquese el Artículo 1° inciso h) del Decreto N° 0001/26 que quedará redactado de la siguiente manera:

h) Patente de Rodados

1- Automotores (modificado por el Decreto N° 0375/25)

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	23/09/2026	30/09/2026
C2	11/11/2026	18/11/2026
C3	11/12/2026	18/12/2026

2- Motos

CUOTA	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
C1	23/06/2026	30/06/2026
C2	21/08/2026	28/08/2026

ARTICULO 2º): Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Dirección de Recaudación, demás que estime corresponder a sus efectos, dese al R.O y oportunamente archívese.-

RAMIRO OSCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

ARRANZ HERNAN FABIO
INTENDENTE MUNICIPAL